



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

AUTORÍZASE, LA REALIZACIÓN DE
“BINGO Y FIESTA RANCHERA CON VENTA
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” SEGÚN
SOLICITUD N° 6388 DE FECHA 27 DE
JULIO DE 2023.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.
- g) Solicitud N° 5500 de fecha 12 de junio de 2023, emitida por doña Yeni Esmarina Soto Alfaro, para realizar Bingo Bailable a Beneficio de la Junta de Vecinos N° 15 Catillo, con venta de bebidas alcohólicas en el Casino del Club de Huaso de Catillo de la comuna de Parral, la cual fue dada de baja por cambio de fecha de la actividad.
- h) Solicitud N° 6388 de fecha 27 de julio de 2023, emitida por doña Yeni Esmarina Soto Alfaro, para realizar Bingo Bailable a Beneficio de la Junta de Vecinos N° 15 Catillo, con venta de bebidas alcohólicas en el Casino del Club de Huaso de Catillo de la comuna de Parral.
- i) Que a la solicitud se adjuntó: autorización de la Junta de Vecinos N° 15 Catillo, Certificado del Cuerpo de Bomberos de Parral con fecha 27 de julio de 2023, Certificado de antecedentes emitido con fecha 27 de julio de 2023 el cual indica “Sin Antecedentes.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, la realización de Bingo Bailable a beneficio de la Junta de Vecinos N° 15 Catillo para el día **12 de agosto del 2023**, en el Casino del Club de Huaso de Catillo, Comuna de Parral, siendo responsable del evento doña **Yeni Esmarina Soto Alfaro**, Cédula Nacional de Identidad N° **16.130.145-0**.
2. **AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:
 - **Sábado 12 de agosto del 2023** desde las **17:00 horas** hasta las **23:59:59 horas**



3. **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.
4. **ESTABLÉZCASE**, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de doña **Yeni Esmarina Soto Alfaro**, responsable del evento.
5. **ESTABLÉZCASE**, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de doña **Yeni Esmarina Soto Alfaro**, responsable del evento.
6. **ESTABLÉZCASE**, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB
MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Interesada (Departamento de Patentes y Rentas Municipales)

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
- 2.- Carabineros de Chile (guardia.3parral@carabineros.cl)
- 3.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral (francisco.pinochet@parral.cl)
- 4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral (hilda.aravena@parral.cl) (marcela.saldana@parral.cl)
- 5.- Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral (cristofer.larenas@parral.cl)

Apoyo Dirección Jurídica	Director de Asesoría Jurídica
Patricia Molina Sanhueza	Pablo Muñoz Henríquez